

EVITE RIESGOS INNECESARIOS



Uso obligatorio de calzado de seguridad.



Camine por las zonas destinadas a ello (pasos de peatones).



En el interior, puede haber zonas de suelo resbaladizo. Camine con precaución.



Existe el riesgo de colisión con transpaletas. Circule con precaución.



No retire las protecciones de las máquinas.



No toque ni manipule las instalaciones mecánicas o eléctricas de la planta (existen los riesgos de atrapamiento y electrocución). En caso de tener que manipular dichas instalaciones por el tipo de trabajo que vamos a desarrollar, avise siempre previamente al personal de Mantenimiento.



Los vehículos deben circular únicamente por las zonas designadas para el trabajo a realizar, y no se aparcarán en lugares que impidan la evacuación o zonas no autorizadas.



Los vehículos no pueden circular a más de 10 km/h.



El suelo de los altillos de los edificios soporta una carga máxima teórica de 100 kg/m². No deben colocarse juntas dos o más personas, ni realizar acopios de material en un mismo sitio.



En los muelles de carga, descarga y vivo (zona exterior), es obligatorio el uso de ropa reflectante.



Si va a manipular cajas para la carga de camiones, siga en todo momento las indicaciones del responsable del área y no haga nada si no es bajo su supervisión. Asegúrese de tener claro qué cajas debe manipular, manejándolas con precaución para evitar el desplome de las mismas.



En caso de emergencia, utilice las vías de evacuación y siga las indicaciones de la persona de planta de la que dependa. Durante la evacuación, no retroceda para recoger objetos personales. El punto de reunión se encuentra saliendo de la planta, junto a la caseta de vigilancia.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales le informamos que el responsable de sus datos es AVISERRANO S.L., y los utilizará para gestionar el control de acceso a sus instalaciones. Este tratamiento está basado en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos personales recabados no serán en ningún caso cedidos a terceros salvo por mandato legal. Puede ejercer los derechos que le asisten sobre protección de datos en la dirección rgpd@aviserrano.com. Puede consultar información adicional sobre Protección de Datos solicitándola en la oficina de Recursos Humanos.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Tendrán la consideración de información sujeta a deber de confidencialidad por su parte, con independencia del soporte o medio empleado, a la que tenga acceso la siguiente:

- Datos de carácter personal incluidos en ficheros responsabilidad de la EMPRESA, cualquiera que sea la fase del tratamiento en la que intervenga. De acuerdo con la normativa vigente, tendrá consideración de datos de carácter personal: cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables.
- Información comercial, organizativa, técnica, publicitaria, contable o cualesquiera otras materias relacionadas con la actividad de la EMPRESA.
- Información relativa a los proyectos y procesos de productos o servicios ofertados por la EMPRESA, así como la referida a estudios de mercado y a las líneas de desarrollo de nuevos productos o servicios.

Con la firma del presente documento usted acepta la obligación por su parte de no difundir, revelar ni comunicar información sujeta a confidencialidad a terceros ajenos a la organización o a miembros de la organización sin acceso autorizado.

Gracias

Nombre:

Fecha:

Firma:

Código: R-PR_SS10-05

Fecha: 27/07/2026

Revisión: 01

GRUPO AVISERRANO

información para VISITAS Y TRABAJADORES

PAVISO, Sevilla - AVINATUR, Granada y Córdoba - JOVISERRANO, Valencia

Mediante este documento, le damos la **BIENVENIDA A GRUPO AVISERRANO**.

El acceso a la planta siempre se realizará con un acompañante interno que forme parte de la empresa, permanecerá con usted en todo momento durante la visita a nuestras instalaciones, estando obligado a cumplir con las indicaciones y pautas que esta persona le indique.

1. DESTINATARIOS

Toda persona externa a la empresa que tenga que acceder a la planta de producción, independientemente del motivo.

2. INDICACIONES PREVIAS ACCESO A PLANTA

No podemos acceder a la zona de elaboración con anillos ni pendientes en partes expuestas del cuerpo, como oreja, nariz o cejas, complementos de alerta médica, relojes joyas ni dispositivos similares (Móviles, Tablet, Portátiles...), cadenas, pulseras y/o cualquier otro adorno que pudiera desprenderse o caer al producto, queda también prohibido el uso de alianza. Por ello, le rogamos deposite estos elementos junto con el resto de los objetos personales que haya traído en las taquillas del vestuario de visitas.

En caso de que necesitemos acceder a la zona de elaboración con material para anotar o en el caso de cualquier otro material (p.e. empresas de servicios que requieran de material auxiliar), se lo indicaremos a nuestro acompañante para que pueda revisarlo y validar este material antes de su acceso, así como proceder a la comprobación del mismo al final de la visita.

- En el caso concreto de TRANSPORTISTAS, sólo podrán acceder a la oficina de muelle. Su acceso a planta estará limitado a autorización previa y supervisión por acompañante.
- En el caso de Empresas de SERVICIOS que requieran el acceso a planta (ej. Personal de mantenimiento):
 - Facilitarán al ACOMPAÑANTE (Responsable sección) asignado los materiales y útiles que requieran introducir en planta, verificando éste su validez para introducción en el momento del acceso, así como comprobando su estado en el momento de la salida de planta. Independientemente de que la planta esté durante su actividad productiva o no.
 - En todo momento estarán obligados a disponer de los Equipos de Protección Individual que requiera el Dpto. de PRL en función de la actuación a acometer.
 - En todo momento deben mantener el orden y control de las herramientas, útiles y/o materiales en uso. Así como garantizar la limpieza de la zona donde se ha realizado la actuación.

En caso de que sepa o tenga la sospecha de que puede padecer una enfermedad de transmisión alimentaria o enfermedad infecciosa de cualquier tipo (incluida las transmitidas por los alimentos) y/o trastornos, o cualquiera de los siguientes síntomas: vómitos, diarreas, fiebre alta, inflamación ganglios..., rogamos lo comunique a su acompañante interno con anterioridad al acceso a la planta para poder determinar los pasos a seguir en este caso.

Si tiene alguna herida que se haya cubierto con tiritas, indíquelo para que podamos facilitarle tiritas de color azul detectables para el acceso a la planta.

Si utiliza uñas de porcelana o cualquier adhesivo sobre las mismas, indíquelo a su acompañante interno para que podamos adoptar las medidas de seguridad alimentaria adecuadas.

Con carácter general, no podemos acceder a la zona de elaboración con las piernas descubiertas.

No podemos acceder a la planta con productos químicos sin autorización previa por parte del responsable pertinente.

Si se genera algún tipo de residuo durante una intervención, se hace cargo de este la empresa externa que realiza la intervención.

3. INDUMENTARIA PARA EL ACCESO Y FORMA DE COLOCACIÓN

El acceso a la zona de elaboración implica el cumplimiento de las normas de vestuario indicadas a continuación: Se entregará bata, burka y calzado de seguridad. Nos colocaremos toda la indumentaria antes del acceso a la planta. ¿Cómo lo haremos?

1 Primero el burka cubriendo todo el cabello, nariz y boca.

2 Después la bata.

3 Por último el calzado de seguridad.

No podemos salir fuera de la planta con la ropa de visita que nos han entregado y volver a entrar nuevamente con ella desde la calle.

4. NORMAS DE OBLIDADO CUMPLIMIENTO PARA ACCEDER A PLANTA

Lo primero que haremos al acceder a la planta, una vez estemos correctamente uniformados, será lavarnos las manos adecuadamente y desinfectarlas en los pasos sanitarios.

En todo momento seguiremos las indicaciones de nuestro acompañante interno.

El suelo de las plantas es muy resbaladizo, por lo que tenemos que andar con cuidado, despacio y evitando movimientos bruscos.

No se puede acceder a áreas cerradas, ni cámaras, ni almacenes, ni salas de producción sin previa autorización del Dpto. que tutele la visita.

Dentro de la zona de elaboración, no podemos:

- Fumar, uso de cigarrillos electrónicos, comer ni beber.
- Manipular los productos, materias primas o equipos. En caso de que necesitemos manipularlos por la tarea que vayamos a realizar, siempre pediremos permiso a nuestro acompañante interno, quien nos indicará cómo se tiene que realizar.
- Toser ni estornudar sobre los alimentos.
- Incumplir las indicaciones que se nos hayan dado por parte de nuestro acompañante interno.

5. NORMAS AMBIENTALES

En caso de necesitar efectuar cambios o interrupciones en los servicios de agua, gas, productos químicos, etc. solicitar al Dpto. de Mantenimiento, con antelación suficiente, los permisos necesarios. La empresa se reserva el derecho a prohibir o restringir el uso de herramientas y equipos determinados.

Si durante los trabajos a realizar, va a utilizar productos químicos, debemos:

- Facilitar a la persona de contacto de calidad, antes de empezar los trabajos una copia de las fichas de Datos de Seguridad, así como disponer de dicha información durante la realización de sus trabajos. Una copia debe ser entregada para evaluar los riesgos y valorar la toma de medidas preventivas.
- La empresa autorizará el uso de dichos productos; reservándose el derecho de rechazar o restringir el uso de aquellas sustancias que considere peligrosas por sus propiedades específicas o por falta o defecto en la información sobre las mismas.
 - Etiquetar de acuerdo con la normativa legal vigente todos los recipientes de productos químicos de cualquier naturaleza utilizados en las instalaciones.
 - Ponernos en contacto con el Dpto. de Mantenimiento, en caso de que necesitemos depositar o almacenar productos químicos.
- Si va a generar residuos peligrosos durante las actividades prestadas, antes de empezar los trabajos, debe entregar al Dpto. de Mantenimiento la siguiente documentación en relación con la gestión de los residuos peligrosos:
 - Copia de la Inscripción como productor/pequeño productor de Residuos Peligrosos.
 - Documentos de entrega que acrediten que la gestión de los residuos.

No se puede depositar en las instalaciones, restos y residuos derivados de las actividades/ servicios prestados durante sus trabajos. Periódicamente podemos solicitar una copia del albarán de los residuos urbanos y/o peligrosos generados por las actividades prestadas en nuestras instalaciones para comprobar que han sido entregados a un gestor autorizado.

Está totalmente prohibido el vertido de cualquier tipo de sustancia o producto en los colectores/arquetas de aguas residuales o pluviales.

Seguir las instrucciones de la empresa en caso de emergencia)(fuego, derrame, etc.) o en los simulacros de emergencia y ensayos de evacuación que pudiera verse afectado durante su estancia en nuestras instalaciones.

Comunicar inmediatamente a mantenimiento cualquier emergencia (fuego, derrame, etc.) que ocurra durante su estancia en nuestras instalaciones.



NO se permite el acceso a la planta con **medicamentos** de ningún tipo.